



DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD UCAYALI



Gobierno Regional de
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 118 - 2022-GRU-DIRESA-DG/DIREMID

Pucallpa, 18 de febrero del 2022

Visto el Expediente N° 088466-936 recibido con fecha 28 de enero del 2022, presentado por el(la) Sr.(a) Cardenas Nuñez Dante Ivan, Representante Legal del Establecimiento Farmacéutico con Razón Social FIVE STARS CAPITAL S.A.C., y Nombre Comercial MEDICAR LAB, con Registro Único de Contribuyentes - R.U.C. N° 20604051429, ubicado en Av. Sáenz Peña N° 600, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, sobre MODIFICACION DE ACTIVIDADES, del establecimiento farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, solicita MODIFICACION DE ACTIVIDADES, para dedicarse a la venta de: A).-Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivo de Diagnóstico).

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Procedimiento N°15 del Texto único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Dirección Regional de Salud Ucayali aprobado con Ordenanza Regional N°002-2016-GRU-CR, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa; con la Visación de la Unidad de Registro y Autorización Sanitaria de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección de Autorización Control y Vigilancia Sanitaria; De conformidad con la Ley N° 29459: "Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", "Manual de Organización de Funciones de la DIRESA Ucayali" aprobado con R.D. N° 377-2017-GRU-DIRESAU-OAJ, el "Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Ucayali-2013", el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias; "Manual de Procedimientos Administrativos del DIRESA Ucayali" aprobado con R.D. N° 278-2017-GRU-DIRESAU-OAJ y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado" de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

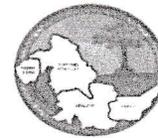
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la MODIFICACION DE ACTIVIDADES del establecimiento farmacéutico con Razón Social FIVE STARS CAPITAL S.A.C., y Nombre Comercial MEDICAR LAB, con Registro Único de Contribuyentes - R.U.C. N° 20604051429, ubicado en Av. Sáenz Peña N° 600, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, para dedicarse a la venta de: A) Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivo de Diagnóstico),



PERÚ

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD UCAYALI



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 118 - 2022-GRU-DIRESA-DG/DIREMID

Pucallpa, 18 de febrero del 2022

Artículo 2°.- El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Mg. Fermina Victoria Rivera Quispe
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (e)

VFRQ/WEPD/AJCC/LBMH
C.c.
Archivo DACYVS
Archivo URASEF